



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

2008

RESOLUCIÓN

A la vista de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuya Disposición Adicional Segunda se regula la Competencia en materia de contratación en las Entidades Locales, en cuyo apartado 7 establece el régimen de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación.

A la vista de la necesidad de adaptar su composición a los requerimientos planteados por el uso de la Plataforma de Contratos del Sector Público, creando un órgano de asistencia con carácter permanente para los servicios de licitación electrónica de la citada Plataforma, del Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, órgano de contratación de conformidad a la D.A.2ª 1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de la necesidad de modificar la designación de los miembros de la mesa de contratación permanente, para su adaptación al personal que actualmente presta servicios en el Ayuntamiento de Barbastro.

Considerando el Decreto nº 2023-1563, de 26 de julio de 2023, por el que la Alcaldía del Ayuntamiento de Barbastro delega la competencia en materia de contratación en la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo

Por todo lo anterior se acuerda:

PRIMERO.- En consecuencia determinar la composición de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación, Alcaldía y Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior, delegada en materia de contratación mediante Decreto nº 2023-1563, de 26 de julio, cuyos miembros, designados con carácter permanente se relacionan a continuación:

Presidente:

D.ª Silvia Ramírez Guinea, Concejala de Desarrollo, Fondos Europeos e Igualdad, titular; D. Lorenzo Borruec Gámiz, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente como suplente.

Vocales:

- a) la Secretaria General, D.ª Marina Rivera Lleida, titular; D. José Ángel Villuendas Arqued, como suplente.
- b) la Interventora, D.ª María Asunción Brota Perella, titular; D. Javier Ángel Trallero Pocino, como suplente.
- c) D.ª Celia Esco Morcate, titular; D. José Ángel Villuendas Arqued, como suplente.

Secretario de la Mesa:

D. Alberto Rufas Bafaluy, como titular; D.ª Inmaculada Latorre Torres, como suplente.

Podrá asistir a la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, un técnico de la Sección o servicio a que se refiera el expediente de contratación que sea objeto de tramitación. En concreto, se designan las siguientes personas, en función de las áreas citadas a continuación:



PATRIMONIO: Celia Esco Morcate.

URBANISMO: Francisco Lastrada Mata, José María Sánchez.

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS: Beatriz Prada Obis.

CULTURA: Ana Escartín Bonis.

DEPORTES: Eva López Torres.

DESARROLLO: Estela Gracia Villar.

BIENESTAR SOCIAL: Pilar Iguacel García.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Perfil de Contratante, de acuerdo con la D.A. 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el art. 21.4 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dejar sin efecto las resoluciones referidas a la composición de Mesas de Contratación dictadas con anterioridad.

Barbastro, 5 mayo de 2026. Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.